



CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO
19 NOV 2024
Recibido.....Hs.
Exp. N°.....55282.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia, vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, proceda a informar sobre la existencia de "Protocolo de Actuación sobre Trata de Personas" tanto para las fuerzas de seguridad como para el Ministerio Público de la Acusación.-

Natalia Armas Belavi
Diputada Provincial

FUNDAMENTOS

Sra. Presidente:

La noticia periodística difundida por diferentes portales¹ referida a un nuevo caso de "trata de personas" ha causado gran conmoción no sólo para la comunidad santafecina sino para la sociedad argentina en general.-

Como sabemos, este tipo de delitos viene siendo, lamentablemente, cada vez más frecuente en nuestro país y las cifras a nivel mundial son alarmantes. De suyo, cuando hablamos de trata, debemos tener en cuenta que es el tercer negocio ilegal que mayor cantidad de dinero moviliza en el mundo, después del tráfico de estupefacientes y armas.-

¹<https://www.infobae.com/sociedad/policiales/2024/11/09/rescataron-en-misiones-a-una-adolescente-de-santa-fe-que-habria-sido-vendida-para-que-se-casara/>



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Si hacemos un poco de historia, esta repudiable actividad de antaño fue denominada "Trata de Blancas" ya que se pensaba que sólo eran las mujeres adultas, adolescentes y niñas quienes padecían este tipo particular de violencia pero en el Siglo XX se comenzó a utilizar la expresión "Trata de Personas" en virtud que también son víctimas hombres y niños en general.-

Así las cosas, en el Año 2000 se celebró el Protocolo de Palermo Complementario de la Convención Internacional de Lucha contra la Delincuencia Organizada Transnacional, que Argentina incorpora en el año 2002 por Ley 25.632.-

Resumidamente, podemos decir que por trata se entiende la captación, el traslado o transporte y/o la recepción de personas con fines de explotación sexual, laboral o para la comercialización de órganos. En ese sentido, la noticia que citamos da cuenta elocuentemente de lo que hablamos.-

De este modo, con el proyecto queremos advertir acerca de la necesidad de contar con un "Protocolo de Actuación" y, por ello, solicitamos saber si las fuerzas de seguridad provincial como el MPA cuentan con tan útil herramienta operativa.-

Por ello, solicito a mis pares el acompañamiento de la presente iniciativa.-

Natalia Armas Belavi
Diputada Provincial